COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/11a.S.E./18-06-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS AYUDAS ECONÓMICAS, PARA LA LINEA DE ACCION 3.a. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN y, 3.c. CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DE MILPA ALTA, TLÁHUAC Y XOCHIMILCO; COMPONENTE NELHUAYOTL DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Nelhuayotl", para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que el objetivo específico del Componente Nelhuayotl es recuperar, documentar y difundir las diferentes manifestaciones de las formas de conocimiento y apropiación social de la naturaleza de los pobladores del Suelo de Conservación, mediante el mantenimiento, resguardo y acondicionamiento del patrimonio cultural tangible, el fomento del patrimonio cultural intangible y el desarrollo de iniciativas de planes de manejo arqueológicos y de conservación participativa. Al mismo tiempo que genere la conservación, protección y restauración del patrimonio biocultural de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, y sus áreas de influencia.

Que de conformidad con lo establecido en Reglas de Operación del Programa Altepetl, el Comité Técnico de Asignación de Recursos aprobará el dictamen de cada una de las solicitudes de ayudas de los distintos componentes del Programa.

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que durante el proceso de revisión de las solicitudes de apoyo, se determinó que las iniciativas que se revisaron, contribuyen a la difusión, divulgación, fomento y conservación del patrimonio intangible en Milpa Alta.

Que el folio CIIC/03/COMP/03/001/2019 promoverá la preservación del patrimonio lingüístico, cultural y ambiental de Milpa Alta, a través de los talleres de lengua indígena "Alegre Rebeldía", dirigidos a la población habitante de la demarcación.

Que el folio CIIC/03/COMP/03/049/2019, consiste en una publicación que pretende sensibilizar y transmitir la importancia sociocultural e histórica del arte textil de los pueblos indígenas de Milpa Alta y de la zona sur de la Ciudad de México a través de un libro que documentará el proceso de elaboración del arte textil nahua, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se obtendrá documentación y registro (impreso y gráfico) de los usos rituales, festivos y cotidianos de los textiles elaborados en telar de cintura principalmente.

Que el folio CIIC/03/COMP/03/054/2019, consiste en la elaboración de un mural artístico en el que participen estudiantes y profesores, para lo cual se ha seleccionado el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECYT 15 "Diódoro Antúnez Echegaray". La ejecución de este proyecto busca integrar las diversas disciplinas de manera colaborativa en un mural de pertenencia y fomento al patrimonio histórico y cultural de la comunidad.

Que el folio CIIC/03/COMP/03/065/2019, tiene la finalidad de elaborar un libro didáctico ilustrado para niños en el cual se aborde el tema de la identidad comunal en la región de Milpa Alta. El libro titulado "El comunero y el quehacer del comunero" busca explicar a los niños lo que implica vivir en comunidad, así como sus derechos y obligaciones.

Que durante el proceso de revisión se determinó que **4** (cuatro) solicitudes ingresadas en los Centros de Innovación e Integración comunitaria (CIIC), cumplen con los requisitos de acceso establecidos de la Reglas de Operación del Programa Altepetl, por un monto total de $232,964.44 (Doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), correspondientes a las siguientes líneas de acción:

Línea de Acción 3.a Difusión y Divulgación
3.a.1 Diseño, impresión y distribución de publicaciones mediante impresos, emisiones radiales, televisivas, en redes sociales y espacios públicos, campañas de publicidad móvil y/o exterior, entre otros medios.
3.a.2 Diseño, organización y ejecución de eventos artísticos y culturales, como muestras, festivales, ferias , encuentros, entre otros.
3.a.3 Impresión de memorias históricas; talleres y materiales del patrimonio natural y/o cultural y/o agroecológico.

Línea de Acción 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco,
3.c.3 Documentación, revitalización y fomento del uso de lenguas indígenas, como equipamiento, impresión de materiales didácticos y becas para instructores, entre otros, relacionados con la enseñanza de las lenguas.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/11a.S.E./18-06-2019/006 de fecha 18 de junio de 2019, para el otorgamiento de ayudas económicas de 4 (cuatro) solicitudes de los Conceptos de Apoyo 3.a.1, 3.a.2, 3.a.3 y 3.c.3 de las Líneas de Acción 3.a Difusión y Divulgación y 3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco; componente Nelhuayotl del programa Altepetl, por un monto total de $232,964.44 (Doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), mismos que cuenta con dictamen de viabilidad y cuyos beneficiarios se relacionan en el concentrado anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte integra del mismo.

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Ciudad de México, a 18 de junio del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMPONENTE NELHUAYOTL - ACUERDO CTAR/11a.S.E./18-06-2019/006

						D. Información Documental			
No. Cons	Folio	Nombre Completo	Pueblo y/o Colonia	Alcaldía	Genero	Linea de Acción	Concepto de apoyo	Nombre de la iniciativa	Monto aprobado
1	CIIC/03/COMP/03/001/2019	MARIA LUISA HERNANDEZ DE JESUS	[redacted]		M	3.c Conservación y Fomento del Patrimonio Cultural Intangible de Milpa Alta Tláhuac y Xochimilco	3.c.3	TALLERES DE LENGUA INDIGENA "ALEGRE REBELDIA"	$32,302.46
2	CIIC/03/COMP/03/049/2019	JUAN CARLOS LOZA JURADO			H	3.a Difusión y Divulgación	3.a.1	AYER/HOY SALVAGUARDA DEL ARTE TEXTIL DE LA CIUDAD DE MEXICO	$89,097.60
3	CIIC/03/COMP/03/054/2019	JUAN MANUEL BECERRIL GUARDADO			H	3.a Difusión y Divulgación	3.a.2	PINCELADAS DE IDENTIDAD PARA EL RESCATE DEL PATRIMONIO HISTORICO	$69,093.38
4	CIIC/03/COMP/03/065/2019	CITLALI SARAHI VAZQUEZ VILLANUEVA			M	3.a Difusión y Divulgación	3.a.3	OBRA LITERARIA "EL COMUNERO Y EL QUEHACER DEL COMUNERO"	$42,471.00
									$232,964.44

mapc.